este Ayuntamiento.

Hallándose para terminar el presente libro de actas y sido adquirido otro, se acordó la adquisición del papel de pagos al Estado por valor de 10 pesetas para rubrica del mismo al hacer su apertura.

Acto seguido por el Sr. Presidente se manifestó, que deseando esta Corporación de haber nombrado Vigilante nocturno y sereno de esta Villa, en el concepto de interino, de entre los Vecindarios de dicho cargo a Isidro Perez Sancho, licenciado del Ejercito y vecino de esta Villa, y creyendo el que le estaba desempeñando en el mismo concepto Anibal Garcia Arribas que le han renunciado, y que para sustituir al Isidro Sabria nombrado a Primitivo Revilla Vallejo, también licenciado del Ejercito y vecino de la misma, cuyos individuos comparecen, previas las formalidades legales, a desempeñar sus respectivos cargos en este día.

También se acordó conferir las gestiones oportunas a fin de conseguir del Sr. Gobernador Civil de esta provincia el permiso necesario para celebrar dos corridas de toros en esta Villa los días de los festejos de la misma y caso de resultar favorables tratar de adquirir ganado bravo para las mismas para lo cual comisionó a los Señores Presidente y Síndico.

Se aprobó la distribución de fondos por capítulos del presupuesto ordinario del año actual, para el próximo mes de Agosto en la forma siguiente:

Capítulos	Conceptos	Presupuesto ordinario de 1921-22 Pesetas.	Capítulos	Conceptos	Presupuesto ordinario de 1921-22 Pesetas.
1º.	Gastos del Ayuntamiento	270		Suma anterior	719
2	" " Policía de seguridad	170	6º.	Gastos de Obras públicas	360
3	" " Urbana y rural	127	7.	" " Corrección pública	" "
4	" " Instrucción pública	120	9	" " Cargas	210
5	" " Beneficencia	15	11.	" " Imprevistos	100
	Suma	719		Total	3.319

Con lo que no habiendo mas asuntos que tratar se levantó la sesión de que firman dichos Señores de que como Secretario certifico = Esta hoja = Del cargo de Vigilante de consumos = vale:

Anastasio de la Peña Dionisio de Prado Faustino López

Gregorio Conde Dionisio Prieto Dionisio Miguel

Ante mí Secretario

En la Villa de Villacarrego a veintinueve de Julio de mil novecientos veintidos. Constituido en Ayuntamiento en la sala de sesiones bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Anastasio de la Peña Sabria con asistencia de los Señores Concejales D. Gregorio Conde, D. Dionisio Prieto, D. Dionisio de Prado, D. Faustino López y D. Dionisio Miguel para celebrar sesión ordinaria y abierto el acto por el Sr. Presidente se dió